

CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS
MEMORIA DEL EJERCICIO 2005

El presente ejercicio económico comprende el año calendario 2005, el cual ha tenido características distintas a los inmediatos anteriores. Superados con éxito los difíciles momentos de la crisis de los años 2001/2002 y la mayoría de sus efectos posteriores y salvaguardado el patrimonio de la Caja Forense, hemos retornado a la normalidad y por lo tanto, la posibilidad de planificar a mayor plazo nuestras decisiones de inversión y de administración en general. A la par, pese al latente riesgo de la inflación que produce perturbaciones nuevas, hemos podido incrementar nuestra cartera de préstamos hipotecarios y personales a los afiliados que en buen número se han beneficiado con las líneas de crédito previstas.-

Sabemos que este tiempo post-crisis aguda no está exento de peligros, por lo que nos mantenemos atentos a los escenarios de nuestra economía nacional y provincial. En especial nos preocupa -como ya advertíamos en el ejercicio anterior- el resucitado fenómeno de la inflación, superior a los rendimientos bancarios y que la historia demuestra es el principal factor de pérdida de valor de los activos, en especial los financieros. También no deja de ser preocupación la posible devaluación del dólar que ha sido históricamente y de manera generalizada la moneda de ahorro.

El fenómeno de la inflación, también tiene repercusiones en todo el sistema por lo que en este ejercicio se vio nuevamente la necesidad y conveniencia de incrementar los beneficios previsionales y por consejo de nuestros actuarios, a modificar paralelamente el valor del jus en el ejercicio 2006.

En el plano institucional, durante este período se pudo concretar un viejo anhelo como la publicación de una revista exclusiva para los profesionales del Foro. Existía un vacío desde que se dejó de publicar la revista “DERECHO” que naciera por iniciativa personal del Dr. Roberto Aníbal Lerena. Recién pudo suplirse con el nacimiento de “LEX” fruto del trabajo conjunto con el Colegio de Abogados de Entre Ríos.-

Son estos los principales temas en los que han estado centrados nuestros desvelos en el curso del año 2005.

Entre las principales acciones desarrolladas por el Directorio y los hechos sobresalientes del período, podemos a manera de síntesis mencionar las siguientes:

Lo Institucional

En mayo del 2005 se registró la renovación del Consejo compuesto por delegados de los Abogados y Procuradores, lo cual se produce cada dos años de acuerdo a lo establecido en la Ley 9005. Reunido el nuevo Consejo en la Ciudad de Paraná, el día 21 de octubre de 2005, procedió a elegir la Mesa Directiva que quedó compuesta del siguiente modo: Presidente: Dr. Enrique Simón (Gualeguaychú); Vicepresidente: Dr. Fernando Varela (Rosario del Tala) Secretaria: Dra. Rosana Zapata (Victoria).-

Se continuó con la práctica de convocar por lo menos dos veces al año al Consejo para que la recepción de los balances posibilite una instancia durante el desarrollo del ejercicio y no sólo al final del mismo. Por ello ese Órgano tuvo la posibilidad de considerar, estudiar y dictaminar sobre la situación económica financiera de la Caja al analizar el balance semestral al 30 de junio de 2005 en reunión celebrada en la Ciudad de Paraná.-

En cuanto al Directorio, se continuó con la práctica, que viene siendo habitual, de realizar las reuniones en diferentes secciones para tomar contacto con toda la realidad de nuestros afiliados, y es por ello que durante el año 2005 el Directorio se reunió en Colón, Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Victoria, La Paz y Paraná.-

Sin perjuicio de la participación de los Sres. Revisores de Cuenta en las reuniones de Directorio, se dio permanente intervención institucional a dicho cuerpo de la Caja, en todos los temas que son de su competencia y resolución.-

Relaciones con el Colegio de Abogados de Entre Ríos y las Secciones del mismo

Se mantuvo una permanente relación con el Colegio de Abogados de Entre Ríos, tanto desde el punto de vista administrativo, por ser la Institución que administra la matrícula de los Abogados, como desde el punto de vista político, habiéndose analizado y dialogado permanentemente sobre ideas o proyectos de ambas Instituciones.

En ese sentido, y como se expresara anteriormente, ocupa un lugar destacado el haber concretado el proyecto común de publicar una revista dirigida a los profesionales del Foro. Es por eso que a mediados de 2005 nació LEX, la nueva revista de los abogados entrerrianos que posibilita un nuevo canal de diálogo entre los profesionales del derecho y sus instituciones, y a la par se constituye en una herramienta privilegiada para la divulgación de

las inquietudes de nuestra profesión y de quienes la ejercemos. La novedad es que con la obtención de publicidad se financia totalmente la impresión y diagramación de dicha revista.-

En lo económico, se le transfirió al Colegio de Abogados de Entre Ríos en función de las facultades previstas en la Ley 9005 la suma de pesos: Ciento cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho con 81/100 (\$ 155.548,81), los cuales tienen como finalidad ayudar a sostener financieramente a la Institución de todos los Abogados de la Provincia de Entre Ríos.

Se ha mantenido la ayuda a las seccionales del C.A.E.R. del interior, consistente en reconocer un monto fijo mensual, a cada una de ellas para que puedan afrontar algunos gastos de funcionamiento. También desde la Caja se presta ayuda a la Secciones en cuestiones de administración, como por ejemplo: liquidación de haberes de los empleados, gestión de pago del teléfono, etc., abaratando de este modo sus costos. En el ejercicio 2005 se transfirió por este concepto la suma de pesos: veinticuatro mil novecientos cuarenta y uno con 16/100 (\$24.941,16). Continúan vigentes los comodatos de los inmuebles que utilizan las secciones del interior del Colegio de Abogados de Entre Ríos.

Como informábamos en la memoria anterior, se adquirió mediante boleto de compraventa, en diciembre de 2004, un inmueble en la Ciudad de Gualeguay destinado al funcionamiento de dicha Sección. Se acordó que la Caja aportaría hasta la suma que estaba tasado el inmueble de la Caja sito en calle San Antonio de esa Ciudad, que era de ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000,00) y que la diferencia de precio más las refacciones que fueran necesarias -ya iniciadas- iban a ser aportada por la Sección Gualeguay mediante un crédito otorgado por Caja Forense. Dicho crédito se otorgó en este ejercicio por la suma de pesos: sesenta mil quinientos noventa y cuatro con 94/100 (\$60.594,94). El trabajo de los integrantes del Colegio de Abogados Sección Gualeguay permitió reciclar y refuncionalizar acertadamente el inmueble que fue bendecido e inaugurado con un acto llevado a cabo el día 19 de agosto de 2005, habiendo hecho uso de la palabra el Presidente de la Sección Gualeguay Dr. Juan Martín Bisso, el Presidente del Colegio de Abogados de Entre Ríos Dr. Luis María Campos y el Presidente de nuestra Institución.-

Creemos que con esta nueva casa del Foro se esta brindando un apoyo más que importante a los Abogados de Gualeguay -y a todos los abogados de la Provincia- ya que pueden ahora disponer de un espacio en cercanía de Tribunales, y con mayor comodidad a la que tenían hasta la fecha.

Asimismo durante el ejercicio 2005 se aprobó y otorgó un crédito Institucional a favor de la Sección Gualeguaychú del Colegio de Abogados de Entre Ríos por la suma de pesos: veinticinco mil (\$ 25.000) con el objeto de producir refacciones en los sanitarios y construir un quincho en los fondos de la valiosa propiedad ubicada en Rivadavia Nro 526 de esa localidad.

En el curso del mes de noviembre se resolvió otorgar otro crédito Institucional, pero a favor de la Sección Federal del Colegio de Abogados de Entre Ríos, por la suma de pesos: cincuenta mil (\$ 50.000) para el comienzo de las obras de construcción de la futura sede de la entidad.

Beneficios

Como sabemos que nuestra misión esta centrada fundamentalmente en el otorgamiento de beneficios previsionales en sus distintas formas, no podemos dejar de mencionar en esta memoria que en el ejercicio 2005 hemos otorgado 15 jubilaciones, y 9 pensiones, por lo que a su cierre la cantidad de jubilados asciende a 140 y la cantidad de pensionados a 96, lo que hace un total de 236 beneficiarios. Además, ponemos especial interés en el otorgamiento del beneficio en el menor plazo posible, tal es así que en algunos casos en el momento de cumplir la edad requerida por Ley y habiendo cumplimentado los demás requisitos con anterioridad, se ha otorgado, liquidado y ordenado el pago del beneficio, el mismo día de su cumpleaños.

En el mes de diciembre de 2005 mediante la resolución Nro 1899 del Directorio de la Caja Forense, se resolvió aumentar el haber mínimo solidario de \$ 480 a \$ 530, dentro de los límites que impone la relación técnica entre aportes obligatorios mínimo y beneficios otorgados. Se elevaron también el haber mínimo y los subsidios por hijo discapacitado.

Como medida previa al aumento de dichos haberes se solicitó al Estudio Terbeck un estudio actuarial sobre nuestras reservas y compromisos futuros. Obtenido los resultados de dicho estudio, en el mismo se concluía que *“Los resultados obtenidos, tanto para la valuación a Caja Cerrada como para la Caja abierta (valuación proyectada) indican un desmejoramiento de la situación con respecto a la valuación realizada al 31-12-2002, producido por la asimetría entre el incremento producido en el monto de la jubilación ordinaria (37,14%) y el incremento en el valor del Jus Previsional aplicable al monto de los aportes mínimos (13,33%). Esta situación podrá atenuarse en el mediano y largo plazo, en la*

medida que se elimine esa asimetría y que los rendimientos de las reservas invertidas permitan absorber el incremento producido en el déficit actuarial”. Por ello, resultando doloroso, aunque necesario e impostergable aumentar el JUS, se resolvió su incremento a partir del 01-07-06 a la suma de \$20 es decir un 17,65% con la finalidad de mantener en lo posible un equilibrio actuarial pese a los sucesivos aumentos de los haberes. De cualquier manera el porcentaje de aumento registrado es inferior a la variación de cualquiera de los parámetros de comparación que se quiera adoptar.- Así, podemos afirmar que porcentualmente y desde su vigencia el aumento del Jus es notoriamente inferior a la inflación registrada, a los aumentos de los haberes previsionales, de las cuotas de la matrícula, y también muy inferior a la evolución del valor del JURISTA previsto en el art.29 de la Ley n ° 7046.-

Los aumentos de los haberes y del Jus previsional están relacionados con el proceso inflacionario vivido en la Argentina. Durante ocho años (1996-2004) el valor del Jus se mantuvo en \$ 15; la devaluación de 2002 y los índices inflacionarios posteriores evidentemente impactaron e impactan en el sistema en la medida que éste los incorpora ya sea por los mayores costos operativos y/o por los aumentos en los haberes abonados que no pueden ya permanecer fijos.- El impacto de la inflación en el sistema depende del mecanismo de ajuste de los beneficios y el traslado de la inflación a los ingresos de la Caja. En ese sentido se debe apuntar a un equilibrio entre los ingresos y los egresos vinculando los aportes al sistema con los beneficios que se otorgan y viceversa. Por supuesto que el impacto de la inflación en el equilibrio del sistema será negativo en la medida que el ajuste de los beneficios sea superior al ajuste de los aportes.

En nuestro caso, esa incidencia negativa había podido disimularse por la austeridad en la administración y por los buenos rendimientos de las inversiones pero en este momento el aumento de los aportes (muy inferior a la inflación) se tornó necesario e impostergable.-

Por último, señalar que se ha mantenido el pago del Co-seguro de enfermedad a los jubilados que tenían dicho beneficio al ponerse en vigencia la Ley 9005 ya que se entendió que era un derecho adquirido y que el Directorio debía afrontarlo con los gastos operativos. Si bien tiene su propio financiamiento dentro del mismo, por ese concepto se han pagado la cantidad de \$ 20.500, mientras que los ingresos por este concepto fueron de \$ 24.800.

Aportes Ley 9005

Durante este ejercicio se continuó gestionando por intermedio del Consejo Coordinador de Cajas de Abogados, ante el Consejo de la Magistratura, el dictado de resolución instruyendo a los Juzgados Federales para que exijan el cumplimiento de las leyes previsionales provinciales en todos los casos que corresponda. Por esto se ha mantenido un permanente contacto con el Presidente del Consejo Coordinador de Cajas de Abogados de la República Argentina, aprovechando la oportunidad de dejar expresado nuestro profundo agradecimiento por las gestiones realizadas en bien de la previsión de los Abogados de nuestro País.

Durante el ejercicio se logró una recaudación de pesos tres millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos veintiséis (\$ 3.481.326,00).

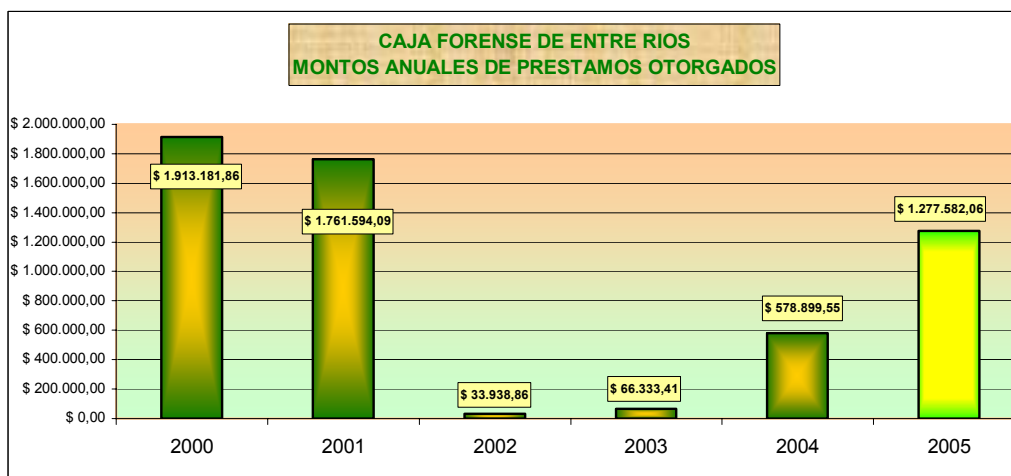
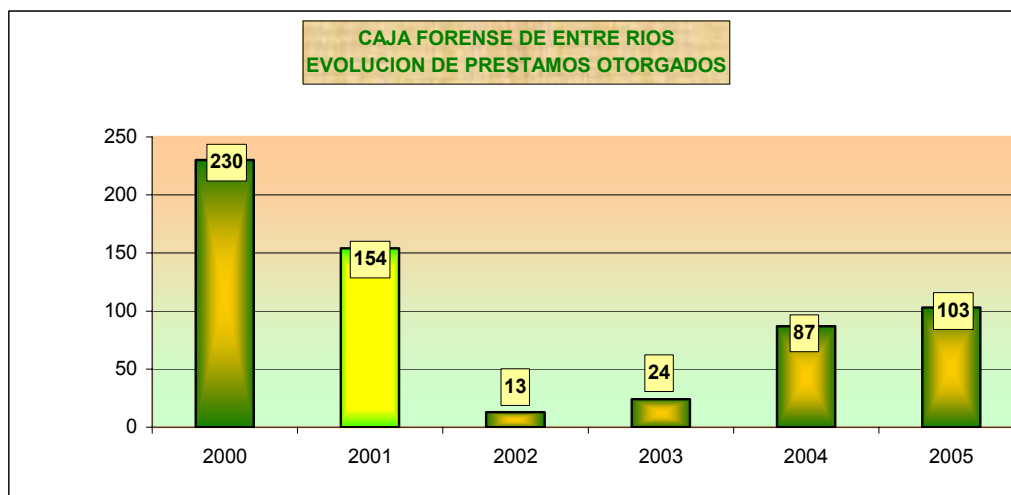
Se siguieron realizando las gestiones extrajudiciales y judiciales para el cobro de los aportes mínimos adeudados, como así también por incumplimientos de aportes en juicios (cedulas), los cuales se iniciaron a aquellos profesionales que mayor cantidad registraban.

Beneficios a los afiliados

Visto la creciente demanda de créditos hipotecarios por parte de nuestros afiliados, y que nuestra Institución está buscando en forma permanente brindar servicios que ayuden tanto al desarrollo profesional como personal de los mismos, el Directorio de la Caja Forense resolvió aumentar los montos máximos de los créditos y flexibilizar las condiciones de acceso a esta línea.

Se mantuvieron las líneas de créditos personales elevándose el monto máximo a \$8.000, los cuales han tenido una importante aceptación por parte de los afiliados, y los convenios con empresas comerciales y de servicios para obtener beneficios para los matriculados.

Como demostración de la creciente presencia de la Caja Forense en la financiación de los proyectos de los profesionales del Foro, exponemos a continuación un cuadro demostrativo de la evolución del otorgamiento de créditos.



Al 31.12.05 el capital pendiente de cobro en las distintas líneas ascendía a la suma de \$ 3.269.000 (Pesos: Tres millones doscientos sesenta y nueve mil).-

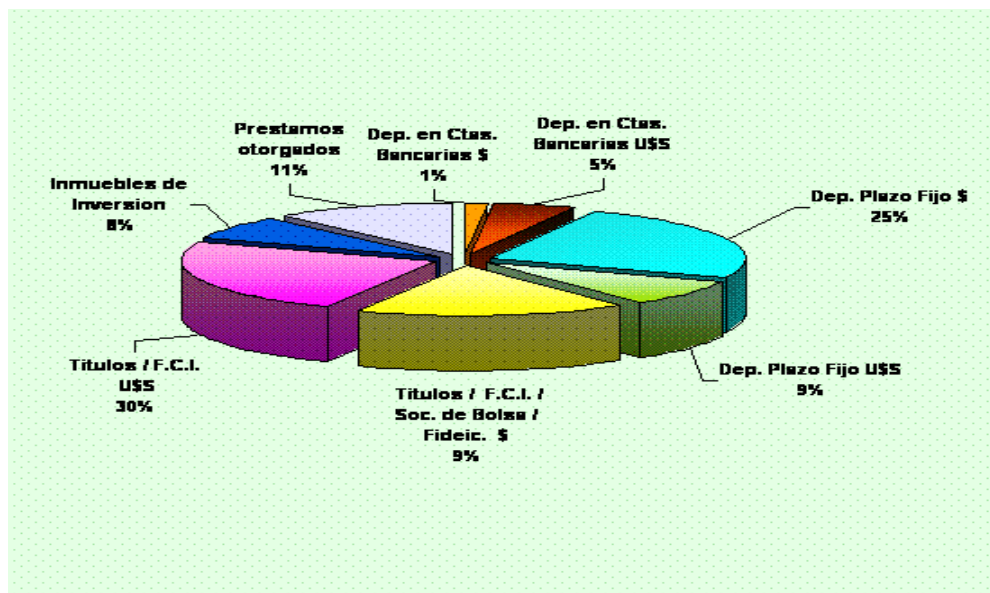
INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2005 las inversiones de la Caja Forense de Entre Ríos se conformaban de la siguiente manera:

Disponibilidades e Inversiones

Fecha Valuación:	31-12-05
Dep. en Ctas. Bancarias \$	\$ 407.460,83
Dep. en Ctas. Bancarias U\$S	\$ 1.505.470,01
Dep. Plazo Fijo \$	\$ 7.058.932,27
Dep. Plazo Fijo U\$S	\$ 2.477.996,84
Títulos / F.C.I. / Soc. de Bolsa / Fideic. \$	\$ 4.980.177,20
Títulos / F.C.I. U\$S	\$ 7.012.739,72
Inmuebles de Inversión	\$ 2.197.805,35
Prestamos pendientes de cobro	\$ 3.269.532,22
Total	\$ 28.910.114,44

Cotización Dólar	\$ 2,992
-------------------------	-----------------



Se continuó con la explotación de la Playa de Estacionamiento “de la Plaza”, con creciente rentabilidad, encontrándose alquilados los dos locales comerciales y el complejo de oficinas del 1º Piso.

Asimismo se siguieron obteniendo rentas por alquileres cobrados por los inmuebles de Ramírez y Barbagelata, Edificio de calle Panamá nº 588, oficinas de 25 de mayo nº 113 y playa de estacionamiento de calle 9 de Julio nº 143.-

Hemos mantenido todas las acciones judiciales para el recupero de fondos depositados en entidades bancarias. Así, informamos que se elevó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación la causa por el denominado “corralito”; y que continuamos acreditados como acreedores privilegiados en la quiebra del BID y por ello cobrando periódicamente las liquidaciones de dividendos que se realizan.-

En los meses de febrero y agosto se percibieron las sumas de U\$S 22.703 y U\$S 33.835 respectivamente correspondientes a las rentas de los Boden 2012 que tiene la Caja. También en el mes de Agosto se cobró la 1ra amortización de los Boden 2012 por un total de U\$S 283.526.-

Se incrementó en la suma de Pesos un millón cuatrocientos mil el monto colocado en Casa Puente Hnos. para la realización de inversiones de acuerdo a lo oportunamente contratado. Al cierre del ejercicio se obtuvo una renta superior a la de plazos fijos, por lo que se estima que dicha inversión ha sido una opción interesante para la Caja.

Se comenzó a operar con la administradora de Fondos Comunes de Inversión (FCI) COMPASS GROUP invirtiendo la suma de pesos: un millón trescientos cincuenta mil distribuidos en algunos de los fondos administrados por esa empresa, los cuales se seleccionaron de acuerdo a la realidad de la economía al momento de realizar la inversión. En todos los casos las colocaciones se realizaron en fondos con un perfil conservador, los cuales si bien no tienen expectativa de generar grandes rendimientos, normalmente están por encima de lo que se obtiene en las colocaciones bancarias, prueba de ello es que el rendimiento promedio anualizado estuvo por encima del 40%.

Durante los primeros días del mes de enero de 2005 se cobró la primer cuota de amortización de los bonos emitidos por el Gobierno Provincial por la diferencia entre el valor nominal y el precio de canje de los bonos federales. El pago se nos efectivizó el 4 de enero de 2005, por la suma de pesos: doscientos ochenta y un mil ciento uno con 67/100 (\$ 281.101,67) en concepto de capital e intereses. En enero de 2006, también se percibió la

segunda cuota de amortización, junto a los intereses y el CER por un total de pesos: trescientos nueve mil trescientos cincuenta y nueve (\$ 309.359).-

Vinculación con otras Cajas de Previsión de Profesionales

Se mantuvo, como se lo ha venido haciendo en los últimos años, una activa participación en la Coordinadora de Cajas de Previsión para Profesionales de la República Argentina, la cual agrupa a la mayoría de las Cajas de Profesionales del País, y en el Consejo Coordinador de Cajas de Abogados de la República Argentina.

En los meses de junio y diciembre de 2005 se realizaron en las ciudades de La Plata y Bariloche los plenarios de ambas entidades. En ambas oportunidades participamos activamente.

Nuestra Caja ha sido distinguida con dos designaciones: miembro titular por el año 2006 del Comité Ejecutivo de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, mientras que en el Consejo Coordinador de Cajas de Abogados de la República Argentina se le otorgó el cargo de Presidente alterno en la persona del Dr. Pablo J. Franco.-

Como se mencionó anteriormente el Consejo Coordinador de Cajas de Abogados ha gestionado permanentemente ante el Consejo de la Magistratura que se instruya a todos los Juzgados Federales del País para que cumplan la normativa vigente en cuanto a la obligatoriedad de exigir los aportes a las Cajas Provinciales.

Otros temas de interés

Se ha seguido trabajando con el sistema asistencial, el cual brinda importantes beneficios a sus afiliados. Durante el año 2005 se otorgaron los siguientes beneficios: subsidio por matrimonio \$ 2.000, subsidio por nacimiento \$ 5.600, subsidio por divorcio \$ 1.000, subsidio por fallecimiento \$ 8.000, subsidio por sepelio \$ 300, renta por internación \$ 2.900, y alta complejidad \$ 25.000.-

Se trabajó en una alternativa de mejoramiento de los servicios del sistema asistencial para que al mismo pueda ingresar una mayor cantidad de profesionales, ya que entendemos que es de suma utilidad en momentos especiales de las personas. Es por eso que trataremos de impulsar una mayor adhesión al sistema, para de ésta manera poder lograr también mayores beneficios para los afiliados al mismo.

Hemos seguido trabajando en forma permanente para mejorar la página Web www.cajaforense.org.ar para darle la posibilidad a todos los afiliados de contar con la información necesaria en el momento que lo requiera y evitar demoras o contratiempos que cualquier atención personalizada genera. Además se incorporó como servicio toda la información sobre tasas de interés y la posibilidad de su cálculo on-line. Como ha sucedido en años anteriores, se ha notado un importante incremento del uso de la página por parte de los afiliados, lo que nos insta a seguir trabajando en ella para mantener este servicio.

Se terminó de definir el proyecto inmobiliario en la Ciudad de Concordia, habiéndose obtenido el otorgamiento de factibilidad por la Municipalidad de Concordia y por ello se han elaborado los pliegos para el llamado a concurso a empresas constructoras interesadas a las que ya se le formuló invitación a participar. En ese sentido hemos tenido permanentemente informados a los afiliados de Concordia, exhibiéndose el proyecto en el hall de ingresos al Colegio de Abogados Sección Concordia.

Sabemos que nos quedan temas pendientes, objetivos aún no alcanzados, y muchas cosas por mejorar. Estamos trabajando permanentemente para lograr darle dinamismo a nuestras decisiones de inversión en un escenario complejo.

Pese a los importantes avances logrados, sigue estando pendiente el terminar de redactar el proyecto de reforma de la Ley 9005 para corregir y mejorar el sistema de acuerdo a la experiencia recogida en estos ocho años de su vigencia.-

Consideramos que esta memoria es un buen resumen de lo acontecido en la Caja Forense en el ejercicio 2005.

Queremos finalizar expresando a nuestros afiliados que pese a la falta de conformación de un fondo previsional durante los primeros años de vida de la Institución, la fuerte decisión política de los afiliados y directivos de sostenerla como herramienta válida de nuestra comunidad profesional, ha permitido a la Caja mantener y acrecentar su solvencia patrimonial, y se encuentra hoy muy bien posicionada para continuar cumpliendo con la misión que la comunidad de abogados y procuradores le ha asignado: brindar un sistema previsional sólido.

Agradecemos a todos los Colegas el apoyo brindado a la Institución, y los instamos a seguir cumpliendo con los aportes previsionales, ya que de esta manera consolidarán el sistema, conformarán un fondo que le garantice un haber digno, y al mismo

tiempo, estarán aportando al Colegio de Abogados de Entre Ríos, para su mejor funcionamiento.-

Nuestro agradecimiento también para los empleados de la Institución, por su permanente colaboración y disposición para alcanzar estos logros.-

La presente, con el Dictamen del Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos será remitido mediante copias al Colegio de Abogados de Entre Ríos, a las Seccionales de Caja y de Colegio de toda la provincia, donde deberá estar a disposición de cualquier colega afiliado que lo quiera consultar, como asimismo a los tres poderes de la estructura gubernamental del Estado Provincial, sin perjuicio de su pronta incorporación a la página web para su más amplia difusión.-

Paraná, abril de 2006

Dr. ESTEBAN PABLO QUINODOZ
Presidente de Caja Forense de Entre Ríos